

República de Colombia  
Rama Judicial del Poder Público



**JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO**  
Bogotá D.C., veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2017-00656-00

De las excepciones propuestas, córrase traslado a la parte actora por el término de diez días conforme a lo normado en el artículo 443 numeral 1º del Código General del Proceso.

Reconocer personería al abogado Antonio Malaver Afanador como apoderado sustituto del demandado Juan Carlos Ochoa Ayala en los términos del memorial de sustitución obrante en PDF44.

Por razón de lo solicitado por el apoderado de la parte demandante por secretaría ríndase informe de los títulos de depósito judicial a ordenes de este juzgado y para este proceso.

NOTIFÍQUESE

  
**JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO**  
Juez

J.R.